



# **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**

*“Aprendiendo a respetar la riqueza de la diversidad”*

**Colegio Manuel Blanco  
Encalada D- 928  
Los Ángeles**

**Periodo  
2021-2022**

## **Resumen ejecutivo PEI**

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el documento que orienta a los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa del **Colegio Manuel Blanco Encalada D-928 de Los Ángeles** y organiza su línea de acción en concordancia con su Visión y Misión. Entiende que “La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.” (Ministerio de Educación, 2017 LGE, art. 2). Por lo anterior descrito, la Unidad Educativa se propone desarrollar un proceso educativo sustentado en las bases curriculares vigentes. Cuenta con un PEI práctico, accesible, representativo, estratégico y flexible que permite actualizaciones y evaluación permanente.

Nuestra Unidad Educativa imparte niveles de enseñanza desde Pre-Kínder a Octavo Año Básico con jornada alterna. Cuenta con una dotación de profesionales y asistentes de la educación completa que velan por el cumplimiento, la calidad y equidad educacional sugerida por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC), controlada por cuatro instituciones (Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación y Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación.)

El paradigma que sustenta el Proyecto Educativo Institucional es el sociocognitivo, que corresponde a la unión del paradigma cognitivo y sociocultural porque considera a los estudiantes como los protagonistas y descubridores de su aprendizaje (Bandura). Nuestra Propuesta Pedagógica ofrece ser una escuela abierta, acogedora y respetuosa de la diversidad, incluye a los estudiantes con necesidades educativas especiales en diversas actividades, fortalece el sentido de pertenencia, promueve el buen trato entre todas las personas que componen la comunidad educativa y una pedagogía en que el estudiante sea el constructor de su aprendizaje, integrando las Tic´s en el proceso de enseñanza aprendizaje.

## Índice

### **1.- Contexto**

1-1 Introducción.

1-2 Reseña histórica

1-3 Contexto histórico de crisis sanitaria

### **2.- Definiciones estratégicas (Ideario)**

2-1 Sello educativo

2-2 Visión

2-3 Misión

2-4 Objetivos Estratégicos

2-5 Valores y Principios educativos.

2-6 Perfiles

2-6.1 Equipo Directivo

2-6-2 Docentes

2-6-3 Asistentes de la educación

2-6-4 Estudiantes

2-6-5 Apoderados

### **3.- Evaluación**

### **4.- Referencias Y Marco Legal**

*Nota: Este documento, utiliza de manera inclusiva términos como “los docentes”, “asistentes de la educación”, “los estudiantes”, “apoderados tutores” Esta opción sólo obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español.*

## 1.-Contexto

### 1.1.- Introducción

Siendo la educación una de las dimensiones más sensibles y cruciales para el desarrollo de la sociedad, más aún en tiempos de crisis, el Proyecto Educativo Institucional realiza su existencia en nuestro establecimiento, el que es entendido como “Instrumento de planificación que guía nuestra institución en su desarrollo a la consecución de las grandes metas. Responde a quiénes somos, qué nos proponemos y cómo nos organizamos. Nuestro Proyecto Educativo expresa la identidad, participación y demanda de la Comunidad Educativa, cuenta con un ideario propuesto por sus diferentes actores, teniendo como objetivo principal, “Garantizar una educación inclusiva y de calidad equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos” (Naciones Unidas, 2017 ODS 4).

### 1-2 Reseña histórica

El Colegio Manuel Blanco Encalada D-928, fue fundado el 26 de octubre de 1901, por esta razón es considerado por la comunidad como una de las escuelas más longeva de la comuna de Los Ángeles, ya que lleva formando estudiantes 120 años. Se fundó bajo el mandato del presidente de la época, don Germán Riesco Errázuriz y se le dio el nombre de “Escuela Superior de Hombre n° 6”. Inicialmente se ubicó en calle O’Higgins n° 216 y en 1949 cambió de dirección, quedando ubicada en la avenida Ricardo Vicuña n° 420. Años más tarde (1966) durante la presidencia de don Eduardo Frei Montalva recibió el nombre de “Escuela General Básica N° 6”. En 1969, bajo el mismo gobierno, la “Escuela General Básica N° 6” se traslada a su actual edificio ubicado en calle Blanco Encalada 184 y en 1979, recibe el nombre de “Escuela D-928”. De esta manera el 22 de Marzo de 1990 por decreto n°109 se denomina oficialmente “**Manuel Blanco Encalada**”, en honor al primer presidente de Chile y desde esa fecha pasa a transformarse en escuela mixta.

La diversidad es una característica inherente al ser humano, por ello, uno de los pilares de la educación del siglo XXI es el de aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz” (MINEDUC, 2005). En nuestra comuna la Comunidad Educativa es pionera en Inclusión en cuanto a lo que diversidad se refiere. Dado que a partir de 1990, se inicia en Chile una política de integración gradual y voluntaria, trabajando con alumnos con NEE desde entonces. Luego con el propósito de poder ampliar la cobertura para estos estudiantes, en 1991 la escuela formuló e implementó un “**Proyecto de Integración**”, inspirado en el entonces recién promulgado decreto N° 490, el que promovía la incorporación de estudiantes con discapacidad a la escuela regular. De esta manera la cobertura se ha ido ampliando de acuerdo a las necesidades de la población estudiantil, ya que, de acuerdo al último Informe PIE (2019) y según el artículo 86 y 92 del decreto supremo de educación N° 170 a la fecha se atienden a más de 116 estudiantes con diferentes diagnósticos y se cuenta con una dotación de 7 profesoras de Educación Diferencial, además de otros profesionales (psicólogo, fonoaudiólogo, terapeuta ocupacional, kinesiólogo, entre otros). El Plan de Gestión de Convivencia Escolar cuenta con un equipo formado por una profesora encargada de convivencia, orientadora familiar y trabajadora social, teniendo un rol fundamental en el quehacer educativo planteándose políticas de prevención y buen trato, favoreciendo el respeto mutuo y aceptando la diversidad como base para concretar un trabajo inclusivo. Nuestra

comunidad educativa también es pionera en la comuna en cuanto a implementación de las TICs, desde Proyecto Enlaces (1991) a Centro de Innovación Pedagógica (2020).

En la actualidad la Escuela Manuel Blanco Encalada es un establecimiento de dependencia municipal, situada en calle Blanco Encalada N° 184, con fácil acceso a centros recreativos, como plazas, laguna, mall, sala Artequin, bomberos, carabineros, PDI, hospital base, CESFAM, cercana a supermercados y centros de estudios de nivel superior. Atiende a 460 estudiantes distribuidos desde el primer nivel de transición a octavo año básico y está categorizado en el rango de MEDIO según la Agencia de la Calidad de la Educación (Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento), con un IVE que supera el 66 % y un porcentaje de repitencia de 2 % en el año 2019.

### **1-3 Contexto histórico de crisis sanitaria.**

La comunidad educativa Manuel Blanco Encalada siempre abierta y flexible a la contingencia se ciñe desde el mes de abril a “La Priorización Curricular”, la que instruye a que cada colegio adquiera un rol protagónico para construir un plan adecuado a sus posibilidades y diferencias. Por esta razón se presenta como una herramienta de apoyo para las escuelas, lo que permite enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido por la situación mundial en pandemia por Coronavirus (UCE 2020). De acuerdo a la contingencia tres principios básicos definidos por el Ministerio de Educación orientaron su construcción: seguridad, flexibilidad, y equidad, sumándose además el principio que define la educación de calidad desde la atención efectiva a la diversidad, principio que sustenta nuestro sello institucional.

Nuestra comunidad educativa entiende que toda crisis es una oportunidad para fortalecer el liderazgo ante la comunidad, ampliando y diversificando la didáctica en el aprendizaje de nuestros estudiantes. Dada la crisis sanitaria la Ley General de Educación en los artículos, N° 28, 29 y 30 señala una Priorización Curricular la que debe responder a una educación Integral, que permita el desarrollo de los ámbitos académicos, personales y sociales de los estudiantes. Esta priorización curricular se acoge al principio de que la educación de calidad es diversa, ya que, “requiere estructurar situaciones de enseñanza y aprendizaje lo suficientemente variadas y flexibles, que permitan a los estudiantes acceder al currículo y al conjunto de capacidades que constituyen los objetivos de aprendizaje, esenciales e imprescindibles de la escolaridad” (Mineduc, 2017, p. 15). Lo anterior viene a mitigar el impacto de la pandemia COVID-19 en la Educación actual.

## 2.- Definiciones Estratégicas (Ideario)

### 2-1 Sello educativo

“Aprender y respetar la riqueza de la diversidad”

### 2-2 Visión



Somos una escuela inclusiva en la que todos nuestros estudiantes construyen sus aprendizajes en un contexto de afectividad y acogida, de forma tal que les permita ser personas felices, respetuosas con su entorno ambiental, multicultural y diverso, con capacidad de adaptarse a la contingencia de manera oportuna y atinente.

### 2-3 Misión



Desarrollar un modelo de aprendizaje educativo inclusivo, en que nuestros estudiantes construyan sus aprendizajes, apoyados permanentemente por los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, considerando su etapa de desarrollo, intereses, habilidades, valores, factores ambientales, socioculturales, conocimientos previos y con capacidad de adaptarse a la contingencia.

## 2-4 Objetivos estratégicos

Objetivos	Acciones	Metas
<p>1.- Desarrollar un proceso de aprendizaje en que los estudiantes construyan sus saberes apoyados por toda la comunidad educativa, considerando la diversidad, su etapa de desarrollo y conocimientos previos.</p>	<p>1.1.- Capacitación de profesores en estrategias tecnológicas y metodológicas considerando; conocimientos previos, etapa de desarrollo y diversidad de los estudiantes asociadas a la contingencia.</p> <p>1.2.- Capacitación de asistentes de la educación en estrategias tecnológicas asociadas a la diversidad y contingencia.</p> <p>1.3- Taller a padres y apoderados en alfabetización digital asociadas a la diversidad y contingencia.</p> <p>1.4- Charlas motivacionales para las estudiantes orientadas a la diversidad y etapas de desarrollo de acuerdo a la contingencia.</p>	<p>1.1.1 Lograr que el primer semestre del año 2021 el 100% de los profesores estén capacitados en estrategias tecnológicas y metodológicas considerando la contingencia.</p> <p>1.2.1 Cumplimiento del 100% de los asistentes de la educación estén capacitados en estrategias tecnológicas asociadas a la diversidad y contingencia.</p> <p>1.3.1 Cumplimiento del 100% de Taller a padres y apoderados en alfabetización digital asociadas a la diversidad y contingencia.</p> <p>1.4.1 Cumplimiento del 100% de charlas motivacionales para los estudiantes orientadas a la diversidad y etapas de desarrollo de acuerdo a la contingencia.</p>
<p>2.-Procurar el cumplimiento de las decisiones tomadas por los distintos actores de la comunidad educativa que favorecen el logro de los objetivos institucionales atingentes.</p>	<p>2.1.-Seguimiento y monitoreo de los objetivos planteados y socializados por los distintos actores de la comunidad educativa.</p> <p>2.2.- Aplicar acciones remediales meritorias pertinentes.</p>	<p>2.1.-Seguimiento y monitoreo del 100% de los objetivos planteados y socializados por los distintos actores de la comunidad educativa.</p> <p>2.2.- Aplicar el 100% de acciones remediales meritorias pertinentes.</p>
<p>3.- Proveer de condiciones, espacio físico y equipamiento</p>	<p>3.1.-Diagnóstico de necesidades de espacio físico y equipamiento bajo estándares adecuado a la contingencia.</p>	<p>3.1.-Diagnóstico del 100% de necesidades de espacio físico y equipamiento bajo estándares adecuado a la contingencia.</p>

<p>bajo estándares adecuados para la realización del trabajo pedagógico contingente que permita el logro de los aprendizajes.</p>	<p>3.2.-Solicitud de recursos materiales para crear un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes de acuerdo a la contingencia.</p> <p>3.3.-Evaluación y monitoreo de acciones desarrolladas</p>	<p>3.2.-Solicitud del 100% de recursos materiales para crear un ambiente propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes de acuerdo a la contingencia.</p> <p>3.3.-Evaluación y monitoreo del 100% de las acciones desarrolladas.</p>
<p>4.- Consolidar espacios e instancias de participación comprometiendo todos los estamentos de la unidad educativa, promoviendo el sentido de pertenencia, identidad y articulando con redes de apoyo.</p>	<p>4.1- Jornadas de reflexión pedagógicas con todos los estamentos , para comprometer el cumplimiento de deberes de cada integrante de la comunidad educativa según la contingencia</p> <p>4.2.-Desarrollo de actividades sociales con todos los estamentos de la unidad educativa y redes de apoyo, promoviendo el sentido ecológico, de pertinencia e identidad. (Aniversario, Kermes, Wetri Pantu, mateada, etc.) dependiendo de la contingencia.</p>	<p>4.1.1.- Cumplimiento del 100% de jornadas de reflexión pedagógicas con todos los estamentos de la comunidad educativa.</p> <p>4.2.2.-Cumplimiento de 100% actividades sociales con todos los estamentos de la unidad educativa y redes de apoyo, promoviendo el sentido ecológico, de pertinencia e identidad.</p> <p>4.2.3.-Cumplimiento semestral del 100% de las acciones programadas con redes de apoyo internas y externas.</p>

## 2-5 Valores y Principios educativos.

Valores educativos	Principios educativos
Empatía	Aceptación a la diversidad
Responsabilidad	Proyecto educativo inclusivo, flexible y con altas expectativas.
Tolerancia	Aceptación a las nuevas propuestas



Respeto	Sana convivencia en las relaciones interpersonales
Compromiso	Integración con el entorno y la comunidad

## 2-6 Perfiles

### 2-6-1 Equipo Directivo

Grupo profesional comprometido con el PEI, identificados con el establecimiento en el que desarrollan su quehacer profesional, cautelando la coherencia interna entre Visión y Misión del PEI.

Poseen liderazgo estratégico, para dirigir un trabajo en equipo donde todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa, entreguen lo mejor de sí mismos en función de los objetivos institucionales.

Receptivos y abiertos a la búsqueda de soluciones pacíficas ante conflictos de cualquier integrante de la Comunidad Educativa, promoviendo una sana convivencia, conscientes de sus deberes y derechos legales de la normativa vigente de acuerdo a su función.

Lideran el sello institucional expresado en el PEI, así como de las normas y reglamentos de la Comunidad Educativa facilitando el cumplimiento del proceso de enseñanza aprendizaje, generando una cultura de altas expectativas.

Respetuosos, solidarios y receptivos a la diversidad de la comunidad educativa propiciando un buen trato ante las distintas situaciones que enfrenten los integrantes de la comunidad educativa en general.

Solidarios, empáticos y respetuosos de las decisiones definidas en el consejo de profesores.

### 2-6-2 Docentes

Grupo profesional comprometido con el PEI identificados con el establecimiento en el que desarrollan su quehacer profesional.

Conocedor y formador del sello institucional expresado en el PEI, así como de las normas y reglamentos de la Comunidad Educativa.

Flexibles al sistema de trabajo: dinámico, creativo e innovador, mostrando buena disposición de colaboración ante situaciones emergentes, siendo facilitador del proceso de enseñanza aprendizaje.

Respetuosos, solidarios y receptivos a la diversidad de la comunidad educativa propiciando un buen trato ante las diversas situaciones que enfrenten los integrantes de la comunidad educativa en general.

Receptivos y abiertos a la búsqueda de soluciones pacíficas ante conflictos de cualquier integrante de la Comunidad Educativa, siendo conscientes de sus deberes y derechos legales de la normativa vigente de acuerdo a su función.

### **2-6-3 Asistentes de la educación**

Grupo profesional comprometido con el PEI identificados con el establecimiento en el que desarrollan su quehacer laboral.

Resguardan el cumplimiento de las normativas internas del Establecimiento en los diversos espacios educativos a través de una convivencia tolerante, respetuosa y solidaria.

Apoyan el trabajo de docentes, directivos y apoderados en relación con su función y cargo, conscientes de sus deberes y derechos legales de la normativa vigente de acuerdo a su función.

Empáticos, solidarios, respetuosos y receptivos a la diversidad, propician un buen trato en general, dispuestos al trabajo en equipo, consciente de la necesidad de lograr objetivos en común.

Receptivos y abiertos a la búsqueda de soluciones pacíficas ante conflictos de cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

### **2-6-4 Estudiantes**

Conocen, comprenden el Proyecto Educativo Institucional y comparten su Misión y Visión asociado al desarrolla su proceso de aprendizaje.

Responsables con su proceso de enseñanza aprendizaje, promoviendo el trabajo en equipo y que le permitan enfrentar con éxito la continuidad en el sistema educativo formal.

Comprometidos con el uso responsable en el desarrollo de las habilidades tecnológicas del siglo XXI, cumpliendo las normas establecidas, siendo consciente de sus actos y las consecuencias.

Empáticos, solidarios, respetuosos y receptivos a la diversidad, propician un buen trato en general, dispuestos al trabajo en equipo, interaccionan de manera amable y cordial, tanto con sus pares como con adultos.

Dispuestos a adquirir la Lengua de Señas Chilena (L.S.Ch.) en estudiantes sordos como lengua materna y con ello su cultura.

### **2-6-5 Apoderados**

Grupo colaborador y comprometido con el PEI, identificados con el establecimiento, impulsan el desarrollo permanente e integral de sus hijos mediante la estimulación, ejemplo de conducta y acompañamiento en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Son receptivos a la diversidad de la comunidad educativa propiciando un buen trato en general, conoce, comprende y valora el Proyecto Educativo Institucional y comparte su Misión y Visión, además es consciente de que corresponde al primer educador y responsable de la formación de su estudiante.

Respetuoso al diálogo con todos los integrantes de la Comunidad Educativa, emitiendo su puntos de vista de forma adecuada.

Asisten, aportan, colaboran y se identifican con las actividades organizadas siendo conscientes de su rol, y responsabilidad en la tarea formativa y educativa de sus estudiantes.

Cooperadores frente a algunas necesidades de recursos financieros, para el desarrollo pedagógico, en cualquier proyecto que proponga la Comunidad Educativa, por el bien común de la institución y apoyo a la Gestión Escolar.

Colaboradores y comprometidos en el cumplimiento de sus deberes, de sus estudiantes y del establecimiento, de acuerdo a la normativa legal vigente.

### **3.- Evaluación**

La evaluación del PEI corresponderá a la revisión anual en jornada de reflexión y análisis con cada uno de los estamentos de la Comunidad Educativa, para evaluar los avances y posibles modificaciones a realizar en los principales aspectos del PEI. (Misión, Visión, Sello Educativo, Valores y Principios Institucionales, Perfiles de los diferentes estamentos que integran la escuela, Objetivos y Metas, etc.). Esta evaluación contempla: monitoreo y seguimiento, proyecciones y metas, utilizando variados instrumentos (FODA, encuesta de satisfacción, entre otros)

### **4. Referencias y Marco Legal**

Ley N° 20.370, Ley General de Educación en Chile, promulgada el 17 de agosto 2009. Materias: Sistema Educativo, Proyecto Educativo, Comunidad Educativa, Consejo Escolar, Registro Público de Sostenedores y Agencia de Calidad de la Educación.

Ley N° 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su Fiscalización, promulgada el 11 de agosto 2011. Materias: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, Fiscalización de la Calidad de la Educación.

Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales de reciben aportes del estado, promulgada el 29 de mayo 2015. Materias: Admisión de alumnos, Establecimientos Educacionales, Financiamiento Educativo, Lucro en la Educación, Ministerio de Educación.

Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar, promulgada el 8 septiembre 2011. Materias: Violencia Escolar, Bullying, Maltrato Escolar, Convivencia Escolar, Acoso Escolar, Ley General de Educación, Ministerio de Educación.

Ley N° 19.410 Estatuto de Profesionales de la Educación, promulgada el 10 de septiembre 1996

Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, promulgada el 24 de septiembre 2018. Materias: Asistente de Educación Pública, Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, Reforma Educacional, Ministerio de Educación, Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Consejo Nacional de Asistente de la Educación.

Ley N° 20.903 Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docentes y Modifica otras Normas, Ministerio de Educación, promulgada el 4 de marzo 2016. Materias: Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Ministerio de Educación, Acreditación, Formación Profesional Docente, Inclusión Educativa, Consejo Nacional de Educación, Sostenedor

Ley Orgánica Constitucional de Educación N° 18.962, 1990 (LOCE)

Política Nacional de Convivencia Escolar, la convivencia la hacemos todos (as)

Ley N° 19.284 de Integración Social de las personas con discapacidad.

Declaración Universal de los Derechos Humanos y Convención Internacional Derechos del niño, niña y adolescente.

Ley N°20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, promulgada el 3 de febrero 2010. Materias: Discapacitados, Igualdad de Oportunidades de Empleo, Educación Inclusiva.

Ley N° 20.609 Establece Medidas contra la Discriminación, Ministerio Secretaria General de Gobierno promulgada el 12 de julio 2012. Materias: Acción de No Discriminación Arbitraria, Constitución Política de la República, Código del Trabajo, Código Penal, Código de Procedimiento Civil, Estatuto Administrativo, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°. 18.883, Ley Antidiscriminación.

Ley N°21.120 Reconoce y da Protección al Derecho a la Identidad de Género, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, promulgada el 28 de noviembre 2018. Materias: Identidad de Género, Derecho Identidad de Género, Género

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Programas de Estudio del Ministerio de Educación, (Priorización curricular)





el sentido ecológico, de pertinencia e identidad. (Aniversario, Kermes, Wetri Pantu, mateada, etc.) dependiendo de la contingencia.										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

